ALEGRIA-DULANTZIKO UDALA (ARABA)

AYUNTAMIENTO ALEGRIA-DULANTZI (ÁLAVA)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la junta de gobierno local celebrada el día 4 de abril de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 80 KW PARA AUTOCONSUMO EN EL COLEGIO PÚBLICO DE ALEGRÍA-DULANTZI**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: **Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.**
b) Obtención de documentación e información:
   1. Dependencia: **Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.**
   2. Domicilio: **Herriko plaza nº 1.**
   3. Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
   4. Teléfono: **945-420027.**
   5. Telefax: **945-420394.**
   6. Correo electrónico: **aalegria.general@ayto.araba.eus**
   7. Dirección de internet del perfil de contratante: **www.contratacion.euskadi.eus** y **www.alegria-dulantzi.eus**
   8. Fecha límite de obtención de documentación e información: **6 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.**
c) Número de expediente: **598/2023.**

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: **obras.**
b) Descripción del objeto: **suministro e instalación fotovoltaica de 80 Kw para autoconsumo en el colegio público de Alegría-Dulantzi.**
c) Plazo de ejecución: **3 meses.**
e) Admisión de prórroga: **no.**
f) CPV (referencia de nomenclatura): **09332000-5.**

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: **ordinaria.**
b) Procedimiento: **abierto simplificado.**
c) **Criterios de adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.**

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

a) Menor precio ofertado: 60 puntos

Se otorgará la máxima puntuación al precio más económico y la puntuación del resto se calculará según la siguiente fórmula:

VO = (Imo / Iop) x P

Donde,
VO = Valoración oferta en cuestión
Imo = Importe menor ofertado
Iop = Importe de la oferta presentada
P = Puntuación máxima asignada

b) Compromiso de realizar el mantenimiento preventivo: Hasta 20 puntos
Hasta un año se otorga 0 puntos. A partir del año se otorgará 4 puntos cada año hasta un máximo de 20 puntos
El mantenimiento preventivo que debe realizarse consta de las operaciones de inspección visual, verificación de actuaciones y otras, que aplicadas a la instalación deben permitir mantener dentro de los límites aceptables las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la misma.

El mantenimiento preventivo de la instalación incluirá, al menos:

- Comprobación de las protecciones eléctricas
- Comprobación del estado de los módulos: comprobación de la situación respecto del proyecto original y verificación.
- Comprobación del estado del inversor: funcionamiento, lámparas de señalizaciones, alarmas, etcétera.
- Comprobación del estado mecánico de cables y terminales (incluyendo cables de toma de tierra y reapriete de bornas), pletinas, transformadores, ventiladores/extractores, uniones, reaprietes, limpieza, estado de la conexión.

Se deberá de entregar en el Ayuntamiento un informe técnico en formato digital de cada una de las visitas, en el que se refleje el estado de las instalaciones y las incidencias acaecidas

B. Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas

a) Oferta técnica: Hasta 20 puntos

Memoria de la propuesta técnica justificando el conocimiento, planeamiento y ejecución de la instalación, la metodología y programación de los trabajos, la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y técnicos que el concursante adscribe a la ejecución del contrato, así como la garantía de suministro de materiales.
Se redactará una memoria en un máximo de 25 páginas.
Las proposiciones se evaluarán en relación al modo en que se precisen y detallen para su adecuación al objeto de este contrato y en comparación con las presentadas por el resto de licitadores.
De conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50 % del total de los criterios cualitativos, esto es una puntuación mínima de 10,00 puntos en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del sobre A, no continuarán en el proceso de licitación.

4. Presupuesto de licitación:

Precio máximo del contrato: **81.977,21 euros.** IVA 21 por ciento: **17.215,21 euros.**

5. Garantía exigida:

Definitiva: **5 por ciento.**

6. Requisitos específicos del contratista:

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 160.000 euros.
b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 150.000 euros.

En los contratos de obras, la **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes*:*

a) Por la experiencia en la realización de suministros e instalaciones similares a los del objeto del presente contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y la persona destinataria, público o privado, de los mismos, siendo requisitos mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea al menos equivalente al valor estimado del contrato (81.977,21 euros).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la persona destinataria sea una entidad del sector público o, cuando la persona destinataria sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona empresaria; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Si el contratista es una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará con la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa correspondiente

La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

La solvencia económica - financiera y técnica o profesional también puede acreditarse la siguiente clasificación empresarial:

Grupo I: instalaciones eléctricas.
Subgrupo 9: instalaciones eléctricas sin cualificación específica.
Categoría 2.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **20 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el referido anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.**
b) Modalidad de presentación: **electrónica.**
c) Lugar de presentación:
   1. Dependencia: **registro general.**
   2. Domicilio: **Herriko plaza nº 1.**
   3. Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
   4. Dirección electrónica: **aalegria.general@ayto.araba.eus**
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **3 meses.**

8. Apertura de ofertas:

a) Descripción: **mesa de contratación.**
b) Dirección: **Herriko plaza nº 1.**
c) Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
d) Fecha y hora: **tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.**

En Alegría-Dulantzi, a 17 de abril de 2023
EL ALCALDE

Fdo.: Joseba Koldo Garitagoitia Odria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE